

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ENE 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 0120/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la cual se comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana BERTONE, a partir del día 19 de enero de 2016.

Que por dicho Acto Administrativo se deja a cargo del Poder Ejecutivo en horas de la noche, a la Sra. Vicepresidente I°, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ.

Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 19 de Enero del 2016, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 19 de Enero del corriente año en horas de la noche, quien suscribe, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

048 / 16

Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO